



MENDOZA, 12 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 38439/2024**, en el cual se trata la solicitud de licencia estudiantil de la estudiante María Jimena TORRES, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante presenta las certificaciones médicas que respaldan su petición de licencia estudiantil.

Que la Secretaría Académica ha corroborado la inscripción de la estudiante en el Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual.

Que dicha licencia se ajusta a los plazos establecidos para garantizar los derechos de la estudiante y el adecuado desarrollo de sus estudios.

Que, conforme a la normativa vigente, corresponde otorgar la licencia estudiantil el 4 de noviembre del 2024.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Nro. 18/2018-CS,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dese por concedida la licencia estudiantil a **María Jimena TORRES (DNI Nro. 28.816.325)**, inscripta en el Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, el CUATRO (4) de noviembre del 2024, conforme lo estipula la Ordenanza Nro. 18/2018-CS.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

